

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO No. 0110762 CARACTERISTICAS 11182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

**TERCERA EPOCA**  
Año VIII No. 1892

**DIRECTOR**  
Nicolás Canto González

**Campeche, Cam.**  
Jueves 20 de Mayo de 1999

## SECCION ADMINISTRATIVA

### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CONSEJO GENERAL

**ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE OTORGAR REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA ESTATAL A LA ORGANIZACION POLITICA "FRENTE CAMPECHANO EN MOVIMIENTO".**

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EL DIA DIECIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCION QUE A ESTE CUERPO COLEGIADO CONFIEREN EL PARRAFO 3 DEL ARTICULO 25-C Y LOS INCISOS K) Y Y) DEL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 54 DEL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Estatal a la organización política denominada "Frente Campechano en Movimiento", toda vez que cumple con lo dispuesto por el Artículo 25-C, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado en vigor.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el párrafo 4 del Artículo 25-C del Código de la Materia, se instruye al C. Consejero Presidente del Consejo General a efecto de que se provea lo conducente para la expedición del Certificado de Registro respectivo, se notifiquen los términos de la presente resolución a la organización política interesada y se proceda a la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- C.D. JUAN JOSE CASANOVA ISAAC, PRESIDENTE.- ING. RAUL LOPEZ PALACIOS, SECRETARIO.- RUBRICAS.**